



BUIN, 19 JUN 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2228/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1304, de fecha 08 de abril de 2024, se toma conocimiento de la Resolución Exenta N° 1.871/2023, emitida por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el convenio de cooperación del Programa para Pequeñas Localidades en la localidad de Valdivia de Paine.

3.- Que por Decreto Alcaldício N° 1879, de fecha 24 de mayo de 2024, se complementa el Decreto Alcaldício N° 1304/2025, designando al funcionario como contraparte técnica municipal del programa.

4.- Que por Decreto Alcaldício N° 92, de fecha 13 de enero de 2025, se aprueba el Programa para Pequeñas Localidades, Valdivia de Paine.

5.- El Memorándum N° 624, de fecha 13 de junio de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde, decretar modificación de Contraparte Municipal del Programa para Pequeñas Localidades Valdivia de Paine.

6.- El Memorándum N° 643, de fecha 17 de junio de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde, decretar modificación de Contraparte Municipal del Programa para Pequeñas Localidades Valdivia de Paine.

7.- La instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldício N° 1879, de fecha 24 de mayo de 2024, que designa como Contraparte Técnica Municipal del Programa para Pequeñas Localidades Valdivia de Paine, sustituyéndose dicha designación por el funcionario Héctor Guzmán Astroza.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss. vma
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- SECLLA
- Jurídica
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde